



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 22 de Septiembre de 2016.

VISTO:

Las Ordenanzas municipales N° 572/2016 y N° 573/2016, y las Notas N° 103/16 y N° 155/16 del Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de disponer los fondos aportados según “**Convenio Ejecutivo para la construcción de 4 Viviendas para Personal de Salud**”, celebrado entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (I.P.V. y D.U.) y la Municipalidad de Dolavon, resulta necesario realizar la apertura de las partidas presupuestarias correspondientes para tal fin;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley XVI N° 46, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

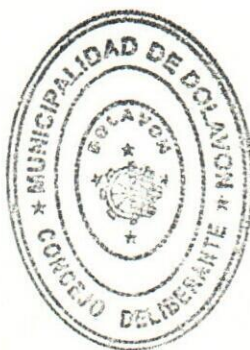
ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la apertura de las Partidas Presupuestarias Ejercicio 2016, según el siguiente detalle:

RECURSOS: Partida Principal 03 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 36 – Constr. 4 Viviendas Salud por la suma de PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.857.242,92).-

EGRESOS: Partida Principal 03 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 13 – Constr. 4 Viviendas Salud por la suma de PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.857.242,92).- -----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




PABLO PATRICIO PIERCE
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante Dolavon

ORDENANZA N° 581/2016.-

--- Dada en la 1ª Sesión Extraordinaria del Período Legislativo del año 2016 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 21 días del mes de Septiembre de 2016.---
Acta N°847.---

Dolavon, 23 de Septiembre de 2016

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI Nº 46, **ROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 581** a los 23 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON